

**Accionistas de los Fondos de Inversión administrados por  
Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero.  
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**

Estimado Accionista de Fondos de Inversión:

Cumpliendo con las actividades de vigilancia que fueron asignadas al Contralor Normativo de Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero. para el ejercicio del 1° de mayo 2022 al 30 de abril 2023, me permito señalar que el trabajo desarrollado fue en estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Fondos de Inversión (en adelante LFI o la Ley) y a las Disposiciones de carácter general aplicable a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios (Circular Única de Fondos de Inversión, en adelante CUFI). Con base a lo anterior, en mi opinión, el presente informe refleja razonablemente el cumplimiento de la normativa. Asimismo, manifiesto no tener conocimiento de información relevante que haya sido omitida sobre posibles irregularidades en la administración u operación que afecten la liquidez, estabilidad y/o solvencia de la Operadora y de los Fondos de Inversión administrados por Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero. mismos que a continuación se listan:

Denominación social	Clave de pizarra
Fondo Monex A, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda	MONEX28
Fondo Monex C, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda	MONEXM+
Fondo Monex F, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda	MONEXCP
Fondo Monex G, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable	MONEXIQ Hasta el 14 de junio MONEXG A partir del 15 de junio
Fondo Monex I, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable	MONEXCR
Fondo Monex N, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable	MONEXIN Hasta el 12 de septiembre MONXESG A partir del 13 de septiembre

Los recursos financieros que han dispuesto en la adquisición de las acciones de cada uno de los fondos arriba listados, podemos señalar que han sido destinados en la adquisición de valores que conforme al régimen de inversión establecido y previamente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como los ingresos que dichos títulos han generado se encuentran debidamente registrados en la valuación de los precios determinados por la Sociedad Valuadora Operadora Covaf, S.A. de C.V. y que durante el ejercicio se han Divulgado a través de la Bolsa Mexicana de Valores, todo de conformidad con las disposiciones establecidas en la CUFI y en la Ley.

Aunado a lo antes señalado se cumple con las obligaciones establecidas en Ley en sus artículos 34 Bis 1, 34 Bis 2 y 34 Bis 3.

Sin otro asunto, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Marco Antonio Montiel Velázquez  
Contralor Normativo